

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0350-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por María Consuelo Flor Morla, Procuradora Judicial de la Compañía CONTICORP S.A., en contra de la sentencia de 13 de enero del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación Nro. 64-2010, 7999-5317-08, seguido en contra del Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante la cual se resolvió casar la sentencia de 29 de octubre del 2009, expedida por la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal Nro. 2 y reconoce la legitimidad de la resolución de 24 de octubre del 2008, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 17 del 2011, a las 17h18



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARÍA GENERAL (E)

MRB/SGO

